



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

**En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007
y los Decretos 2474 de 2008 y 2025 de 2009**

Se publica el presente

Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 -
2011

Objeto:

Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de aseo, limpieza, mantenimiento y suministro de elementos de aseo, para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío.

Septiembre de 2011



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.2.1 Dotación mínima con que debe contar el personal que prestará el servicio de Aseo, Limpieza y Mantenimiento en nuestras instalaciones

1.2.2 Condiciones mínimas para la prestación del servicio

1.2.2.1 En materia de salud

1.2.2.2 En materia de antecedentes

1.2.2.3 En materia de conocimientos en mantenimiento

1.2.2.4 Atención a las políticas de salud ocupacional

1.2.3 Principales actividades básicas a realizar

1.2.3 Elementos a suministrar

1.2.3.1 Maquinaria y Equipos

1.2.3.2 Elementos de Consumo – Aseo

1.3 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

1.6 PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

1.7 FORMA DE PAGO

1.8 VEEDURÍAS CIUDADANAS

2. INFORMACION SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

2.2 LUGAR PARA LA ENTREGA DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2.3 CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

2.4 ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

2.5 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DEL PROCESO

2.6 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

2.7 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE PROPONENTES

2.8 ENTREGA DE LAS OFERTAS

2.9 CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.10 ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

3. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

3.1 ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES

3.1.1 Personal, localización y tipo de actividad

3.1.2 Afiliación de personal

3.2 EN CUANTO A LOS PROPONENTES

3.2.1 Participantes

3.2.2 Requisitos Mínimos de las Mipymes

3.2.2.1 Constitución y vigencia

3.2.2.2 Capacidad legal para contratar



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

3.2.1.3 Inhabilidades e incompatibilidades

3.2.1.4 Políticas de salud ocupacional

CAPITULO II

DOCUMENTACIÓN

1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

1.1.1 Carta de presentación de la propuesta

1.1.2 Fotocopia documento de identidad del representante legal

1.1.3 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

1.1.4 Mecanismos de cobertura de los riesgos

1.1.4.1 Análisis de los riesgos de la contratación

1.1.4.2 Definición de riesgo

1.1.4.3 Clasificación de los riesgos

1.1.4.4 Clasificación del riesgo por su procedencia

1.1.4.5 Riesgos de carácter jurídico

1.1.4.6 Riesgos del régimen de contratación estatal

1.1.4.7 Riesgo por cambios en el régimen laboral Colombiano

1.1.4.8 Riesgos de carácter financiero

1.1.4.9 Riesgos por modificación del régimen de impuestos

1.1.4.10 Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros

1.1.4.11 Riesgos de Carácter Técnico

1.1.4.12 Riesgo Humano

1.1.4.13 Riesgo Humano por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros

1.1.4.14 Riesgo Humano por Accidente Laboral con perjuicio a terceros

1.1.4.15 Riesgo Eléctrico

1.1.4.16 Riesgo Mecánico

1.1.4.2 Etapa precontractual

1.1.4.2.1 Seriedad de la oferta

1.1.4.2.2 Demora del contratista en la legalización del contrato

1.1.4.3 Etapa contractual

1.1.4.3.1 Cumplimiento del contrato

1.1.4.3.2 Mala prestación del servicio durante la ejecución del contrato

1.1.4.3.3 Cambios en la normatividad

1.1.4.3.4 Cláusula de indemnidad

1.1.4.3.5 Responsabilidad civil extracontractual

1.1.4.4 Etapa post-contractual

1.1.4.4.1 Inadecuada presentación de garantía que no pueda ser exigible

1.1.4.4.2 Demandas por no pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas para prestar el servicio

1.1.4.4.3 Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato

1.1.5. COBERTURA DEL RIESGO.

1.1.6. Certificado de existencia y representación legal

1.1.6.1. Consorcio o unión temporal



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

- 1.1.7. Certificado de capacidad residual de contratación (k residual)
 - 1.1.8. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes
 - 1.1.9. Certificado de registro de precios – SICE
 - 1.1.10. Organigrama, estructura organizacional, operativa y técnica
 - 1.1.11. Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
 - 1.1.12. Certificado de antecedentes disciplinarios
 - 1.1.13. Formato de Beneficiario Cuenta (SIIF II).
 - 1.1.14. Pago de aportes
 - 1.1.15. Validez de la propuesta
 - 1.1.16. Certificado de reciprocidad
 - 1.1.17. Experiencia
- 1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS**
- 1.2.1. Estados financieros
 - 1.2.2. Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios
 - 1.2.3. Copia del registro único tributario
- 1.3 OFERTA ECONÓMICA**
- 1.4 FACTORES DE ESCOGENCIA**
- 1.4.1. Precio del servicio ofertado
 - 1.4.2. Plan de capacitaciones
 - 1.4.3. Servicios adicionales

CAPITULO III

DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**
 - 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA**
 - 1.2 CAPACIDAD FINANCIERA**
 - 1.3 EXPERIENCIA**
 - 1.4 ORGANIZACIÓN**
- 2. CUADRO COMPARATIVO Y CALIFICACIÓN FINAL DE PROPUESTAS**
- 3. PLAZO DE EVALUACIÓN**
- 4. DESARROLLO**
- 5. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LA PROPUESTA**
- 6. DECLARATORIA DESIERTA**

CAPITULO IV

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- 1. CONDICIONES BASICAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE**
 - 1.1 DOCUMENTOS A APORTAR**
- 2. FIRMA DEL CONTRATO**
- 3. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**
- 4. CESIÓN DEL CONTRATO**



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
6. COMPROBANTE PAZ Y SALVO Y PLANILLA DE PAGOS AL PERSONAL
7. INFORMACIÓN CAMBIO DE PERSONAL
8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - PERSONA NATURAL

ANEXO N° 2

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - PERSONA JURIDICA

ANEXO N° 3

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

ANEXO No. 4

CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

ANEXO No. 5

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y BENEFICIARIO CUENTA

ANEXO No. 6

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

ANEXO No. 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO No. 8

MODELO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de aseo, limpieza, mantenimiento y suministro de elementos de aseo, para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío.

1.4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio será prestado con los horarios indicados, y en las siguientes instalaciones:

Sede Judicial	Dirección de Prestación del Servicio	No. Operarios (as)	Intensidad Horaria
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia Quindío	Carrera 12 No. 20-63- Armenia Quindío	12	Tiempo Completo - Lunes a Sábado
Juzgados Administrativos y 1º y 3º Civiles Circuito	Edificio Cervantes, Calle 22 No. 16-54 Armenia / Quindío	1	Tiempo Completo - Lunes a Sábado
Juzgados Adolescentes	Calle 5º N° 22-67 Armenia Quindío	1	Tiempo Completo - Lunes a Sábado
Juzgados del Municipio de Calarcá	Empresas Públicas Municipales de Calarcá Carrera 24 # 39-54 piso 4 y 5	1	Tiempo completo - Lunes a Sábado
Juzgado 1º y 2º Promiscuos Municipales de La Tebaida	Carrera. 6 N° 12-27, Pisos 1º y 2º, Oficinas 102 y 203 – La Tebaida Quindío	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes
Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Circasia	Carrera 14 No. 6-65 Piso 2 Alcaldía Municipal – Circasia Quindío	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes
Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Montenegro	Carrera 5ª. N° 17 -10 – Montenegro Quindío	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes
Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Quimbaya	Carrera 6 Calle 11 Esquina. Alcaldía Municipal	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes
Juzgado Promiscuo Municipal de Salento y Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia	Carrera 6 No. 2-35 Piso 2 Salento Quindío y Calle 6 N° 6-04 de Filandia Quindío	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes
Juzgados Promiscuos Municipales de Génova y Córdoba / Quindío	Cra. 12 No. 25-58 Palacio Municipal de Génova	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes
Juzgados Promiscuos Municipales de Pijao y Buenavista	Cra. 4 No. 12 Esquina Palacio Municipal	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes

Nota: Es necesario que dentro de los doce (12) operarios que se requieren para el Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", por lo menos uno (1) de ellos tenga conocimiento en trabajo en alturas y dos (2) tengan conocimiento en instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas y mantenimiento de planta física, para atender las necesidades de todo el distrito judicial por lo cual se deberán tener en cuenta los gastos del traslado que éstos demanden.

1.2.2 Dotación mínima con que debe contar el personal que prestará el servicio de Aseo, Limpieza y Mantenimiento en nuestras instalaciones:



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, deberá ser:

- Uniforme compuesto de vestido completo y calzado.
- Carné de identificación.
- Guantes y tapabocas
- Equipo de seguridad para trabajo en alturas
- Equipo de seguridad y herramientas para las labores de mantenimiento

1.2.2 Condiciones mínimas para la prestación del servicio:

- Horario del servicio: El contratista deberá prestar el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento los turnos, días y condiciones descritas en el presente documento, sin perjuicio que el supervisor del contrato considere indispensable variar el número de operarias (os) a fin de que se efectúe una adecuada prestación del servicio.
- La entidad una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente, mediante oficio dirigido al contratista.
- El servicio de aseo, limpieza, mantenimiento y suministro de elementos de aseo se prestará con operarios que cumplan con la mayoría de edad.
- El personal que vincule la firma, Consorcio o Unión Temporal para la prestación del servicio de aseo, limpieza, y mantenimiento, deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales así como a las Cajas de Compensación.
- El personal que prestará el servicio de aseo, limpieza, y mantenimiento será seleccionado, capacitado y uniformado por el contratista.
- Los cambios de personal que se contraten de acuerdo con el objeto de la contratación, se harán de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el contratista.
- El proponente favorecido deberá revisar y supervisar personalmente la ejecución del contrato.

El personal de aseo, limpieza y mantenimiento que el contratista asigne para la prestación del servicio a la entidad, deberá cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

1.2.2.1 En materia de salud

- Debe estar en buen estado de salud física y mental, compatible para ejercer las funciones de aseo y limpieza.
- Certificado de salud o aptitud ocupacional expedido por una persona o entidad debidamente autorizada, el cual debe reunir los siguientes requisitos: audiograma normal, aptitudes para comunicarse verbalmente con claridad y condiciones de olfato normal.
- Deberá encontrarse debidamente afiliado por parte del contratista, al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión, parafiscales, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar

1.2.2.2 En materia de antecedentes

- Antecedentes escolares y de empleo, por lo menos básica primaria y referencias laborales de los últimos dos (2) años.
- Certificado de antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

- Los requisitos antes exigidos serán verificados por parte de la entidad, para lo cual el proponente seleccionado para la ejecución del objeto contractual, deberá presentar en medio magnético un resumen de la hoja de vida del personal propuesto.
- El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del perfil exigido.

La empresa contratista ejercerá control efectivo sobre su personal, a través de la realización de supervisiones o visitas periódicas a los diferentes lugares, verificando el desarrollo de las labores y la calidad del servicio. Así mismo la empresa contratista suministrará los reemplazos que tuvieren que hacerse, una vez tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta inmediato, disponiendo del personal necesario para hacer los reemplazos.

1.2.2.3 En materia de conocimientos en mantenimiento:

Por lo menos uno (1) de los operarios (as) deberá tener conocimiento en trabajo en alturas y dos (2) conocimiento en instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas y mantenimiento de planta física, para atender las necesidades de todo el distrito judicial.

1.2.2.5 Atención a las políticas de salud ocupacional

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta una Política de Salud Ocupacional para la Rama Judicial, la entidad dispone que el **CONTRATISTA** seleccionado debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la División de Bienestar Social y Seguridad. De igual manera, el **CONTRATISTA** podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato.

Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial

1.2.3 Principales actividades básicas a realizar:

- Barrer, trapear, lavar, desmanchar y brillar pisos.
- Limpiar y desmanchar paredes.
- Barrer y lavar escaleras.
- Aspirar, lavar y desmanchar alfombras.
- Limpiar, aspirar, desmanchar y brillar muebles.
- Desocupar y lavar papeleras.
- Limpiar y desinfectar teléfonos.
- Limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos.
- Limpiar y brillar placas y letreros.
- Limpiar y brillar lámparas, escritorios, divisiones y mesas.
- Lavar, desmanchar y desinfectar baños y cocinas.
- Lavar, limpiar y brillar ascensores.
- Limpiar y desempolvar persianas.
- Limpiar los vidrios de puertas y ventanas interiormente.
- Abastecer los baños de los suministros necesarios.
- Recolección, manejo, reciclaje y traslado de basuras dentro de las instalaciones.
- Lavado periódico de tapetes.
- Hidro-lavado de fachadas, áreas comunes, parqueaderos y exteriores trimestralmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

- Brigadas especiales semanalmente y dos cada tres meses.
- Fumigación y control de roedores e insectos en las áreas requeridas – una cada cuatrimestre.
- Administrar y/o utilizar de manera eficiente, responsable y con el cuidado debido los equipos y elementos que le sean provistos por la entidad para el cumplimiento de las funciones del contrato.
- Las que se el supervisor del contrato asigne sin contrariar el objeto del contrato.
- Efectuar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas y mantenimiento de planta física de todo el distrito judicial.
- Las demás que asigne el contratista por solicitud de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia a través del supervisor del contrato.

La Dirección Seccional de Administración Judicial del Quindío, se reserva el derecho de realizar visitas a las diferentes instalaciones de los proponentes, una vez vencido el plazo para presentar las propuestas.

1.2.3 Elementos a suministrar

1.2.3.1 Maquinaria y Equipos

- Una (1) Hidrolavadora
- Una (1) Manguera de 40 mts
- Una (1) Escalera de 5 pasos
- Dos (2) extensiones de 30 mts.
- Una (1) Aspiradora
- Una (1) Brilladora
- Veintiséis (26) avisos triangulares tipo tijera de precaución “piso mojado”, que serán distribuidos para el Palacio de Justicia y uno para cada uno de los municipios donde se prestará el servicio.
- Elementos necesarios para prestar el servicio de Aseo en alturas.
- Herramientas necesarias para realizar el mantenimiento en las Sedes Judiciales del distrito.

1.2.3.2 Elementos de Consumo – Aseo

Estos elementos serán suministrados durante la vigencia del contrato (9 meses)

Ítem	Elemento	Cantidad Total
1	Escoba cerdas suaves, material de la base en plástico, acople plástico roscado, con mango de madera	72
2	Trapeador fabricado en pabulo universal; dimensión de las fibras, con mango de madera longitud de 1.40cm	98
3	Baldes	23
4	Recogedor con banda	23
5	Escobillones sin base para baño	36
6	Limpia telarañas extensión 3 mts cabo de madera	1
7	Espátula metálica	10
8	Limpido 3700cm3	216
9	Limpia pisos 3800 cm3	216
10	Ambientador 3800 cm3	216
11	Jabón en barra	216
12	Jabón en polvo (1 kilo)	216
13	Bayetilla en algodón ½ metro	216
14	Bolsas de Basura Paquete x6, medidas 65*90 calibre 0.70 de colores diferentes que permita la separación de materiales reciclables.	216
15	Guantes semindustrial calibre 25	216
16	Lija (resistente al agua) 23*28 calibre 220	72



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

17	Sabra negra	72
18	Sabra verde	216
19	Limpiavidrios 1000 cm3	72
20	Frótex	72
21	Cepillo mano	23
22	Cepillo cabo largo para piso	23
23	Jabón de Cocina	12

Los elementos a suministrar serán de calidad reconocida comercialmente y de excelente calidad; condiciones que serán exigidas por el supervisor del contrato y en caso de encontrarse que lo entregado no satisface los requerimientos, serán devueltos al contratista para su cambio correspondiente.

1.3 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Distrito Judicial de Armenia durante el término de nueve (9) meses desde el 1º de noviembre de 2011 y hasta el 31 de julio del año 2012.

1.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Prestación de Servicios de aseo, limpieza, mantenimiento y suministro de elementos de aseo.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En principio, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, se encuentra debidamente facultado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 Num. 3º de la Ley 270 de 1996; sin embargo conforme al Acuerdo 163 de 1996 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Director Seccional solicitó la correspondiente autorización a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura ya que como se mencionará en el análisis de precios el proceso de selección a adelantar tendrá una cuantía inferior a los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y superior a cien (100) Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 2025 de 2009 y Decretos reglamentarios, finalmente las del Manual de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de los estudios previos, pliego de condiciones y contrato que se suscriba. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego éstos se suplirán con las normas de contratación estatal y Decretos reglamentarios, y si los vacíos continúan, los mismos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

1.6 PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto establecido para la presente contratación se estima en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$200.363.948.00) MONEDA CORRIENTE**, para lo cual existe Disponibilidad Presupuestal para la Unidad 2701-02B19 hasta por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$3.415.624.00) MONEDA CORRIENTE** y en la unidad 2701-08B19 hasta por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y**



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

CUATRO PESOS (\$56.270.234.00) MONEDA CORRIENTE del presupuesto de la actual vigencia.

Igualmente tenemos para los meses comprendidos de enero a julio del 2012 de acuerdo a las vigencias futuras autorizadas de conformidad con el radicado 1-2-011-034-105 de fecha 20 de junio de 2011 y oficio DEAJPL11-485 hasta por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$185.289.573.00) MONEDA CORRIENTE**, discriminados así: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$10.680.241.00) MONEDA CORRIENTE** correspondientes a la unidad 2701-02B19 y **CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$174.609.332.00) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes a la unidad 2701-08B19.

Es de aclarar que no obstante las disponibilidades presupuestales, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$200.363.948.00) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad con el análisis realizado por la unidad de presupuesto de ésta Dirección Seccional.

Sobre los precios de 2011 y para las proyecciones de las vigencias futuras del año 2012 se determina un incremento del salario mínimo legal mensual vigente del 3%, el cual será reajustado según el incremento del salario mínimo establecido por el Gobierno para el año 2012.

1.7 FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado en pagos periódicos mensuales los cuales serán cancelados mes vencido dentro de los 30 días siguientes al recibido a satisfacción del servicio por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previa presentación de la factura con anexo del desprendible de nómina, del paz y salvo y planilla de pagos en seguridad social y parafiscales correspondientes al personal contratado para la ejecución del contrato y de las constancias del recibido del servicio a satisfacción del servicio expedidas por el nominador de los despachos judiciales de los municipios de La Tebaida, Circasia, Montenegro, Quimbaya, Salento, Filandia, Pijao, Génova, Córdoba y Buenavista. Sin embargo, los pagos estarán sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional -Ministerio de Hacienda y Crédito Público- sitúe a la entidad.

Para la ejecución del contrato, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

El contratista deberá acreditar ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial si es "Gran Contribuyente", "Autoretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

1.8 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los ciudadanos para hacer ejercicio del Control Ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993 y numeral 5º del Artículo 5º del Decreto 2474 de 2008).

2. INFORMACION SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Dirección Seccional de



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

Administración Judicial de Armenia, Quindío, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Se especifica a continuación el cronograma del proceso:

Aviso convocatoria pública	Fecha: Martes 20 de septiembre hasta el lunes 3 de octubre de 2011
Publicación Estudios Previos	Fecha: Martes 20 de septiembre hasta el lunes 3 de octubre de 2011
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones	Fecha: Martes 20 de septiembre hasta el lunes 3 de octubre de 2011
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Martes 20 de septiembre hasta el lunes 3 de octubre de 2011
Manifestación Mipymes (Decreto 3806 de 2010)	Fecha: Martes 20 de septiembre hasta el lunes 3 de octubre de 2011
Respuesta a observaciones	Fecha: Martes 4 de octubre de 2011
Resolución de Apertura	Fecha: Miércoles 5 de octubre de 2011
Publicación Pliegos Definitivos	Fecha: Miércoles 5 al miércoles 12 de octubre de 2011
Inscripción de posibles oferentes (Manifestación de Interés)	Fecha: Miércoles 5, Jueves 6, Viernes 7 y Lunes 10 de octubre de 2011. Hora: 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00.
	Lugar: Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios 329T
Cierre de Plazo para Manifestación de Interés	Fecha: Lunes 10 de octubre de 2011.
	Hora: Hasta las 6:00 pm
	Lugar: Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios 329T
Posible audiencia de selección de 10 oferentes. Solo aplica en caso de que se inscriban más de 10.	Fecha: Martes 11 de octubre de 2011
	Lugar: Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios 329T
	Hora: 10:00 a.m.
Plazo para presentación de Ofertas	Fecha: Miércoles 12, Jueves 13, viernes 14, Martes 18 y miércoles 19 de octubre de 2011
	Hora: Hasta las 5:30 p.m
	Lugar: Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios 329T
Evaluación y verificación de requisitos habilitantes	Fecha: Jueves 20 y viernes 21 de octubre de 2011
Evaluación a disposición de oferentes y publicación del informe de evaluación	Fecha: Lunes 24, Martes 25 y miércoles 26 de octubre de 2011
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Fecha: Lunes 24, Martes 25 y miércoles 26 de octubre de 2011
Audiencia Pública de adjudicación	Fecha: Jueves 27 de Octubre de 2011
	Hora: 9:00 a.m.
	Lugar: Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios 329T
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación y Resolución de Adjudicación	Fecha: Viernes 28 de Octubre de 2011



Consejo Seccional de la Judicatura **Dirección Seccional de Administración Judicial** **Armenia Quindío**

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente Proyecto de Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas. La entidad señalará al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

2.2 LUGAR PARA LA ENTREGA DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8 y 9 del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 9 del decreto 2025 de 2009, se publica el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co, con el propósito que los interesados en participar en el proceso puedan presentar sus observaciones en caso de encontrar incongruencias, errores, omisiones o necesitar alguna aclaración u observación referente al contenido del presente Pre - Pliego de condiciones para presentar ofertas, las cuales pueden ser presentadas en el período establecido en el cronograma del proceso, a través de los correos electrónicos dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co y jurcoacarm@cendoj.ramajudicial.gov.co o ser enviadas al fax (096) 7414723 o presentadas por escrito en la Unidad Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial, ubicada en el Palacio de Justicia de Armenia, Quindío, Carrera 12 No. 20-63, Torre Central , piso 3, Oficina 329T.

Si la entidad estima conveniente efectuará las aclaraciones o modificaciones al proyecto de pliego de condiciones, de oficio, o con base en las consultas que se formulen, aclaraciones que se comunicarán a todas las personas interesadas.

2.3 CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

Los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página Web: www.contratos.gov.co y en la página Web www.ramajudicial.gov.co Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2011. Los pliegos de condiciones no tendrán ningún costo.

2.4 ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones se presentarán por escrito o en Medio magnético dentro del plazo establecido en este numeral y se dirigirán así:

Señores:
Dirección Seccional de Administración Judicial
Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios
Palacio de Justicia
Armenia Quindío.

REF.: Observaciones al pliego de condiciones Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 04 de 2011.

OBJETO:



Consejo Seccional de la Judicatura **Dirección Seccional de Administración Judicial** **Armenia Quindío**

El interesado indicará en el escrito de aclaración del pliego de condiciones el número de la página con su correspondiente numeral, subordinado o inciso sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones se radicarán en el Área Administrativa de Adquisición de Bienes y Servicios, y se presentarán hasta el 30 de septiembre de 2011. Concluido el anterior término, la Dirección Seccional no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.

La Dirección analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante adendas numeradas. Dichas adendas podrán ser consultadas por los participantes en la página Web www.contratos.gov.co, así como en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los interesados, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

2.5 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DEL PROCESO

La apertura del proceso se llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma, fecha a partir de la cual los PROPONENTES podrán presentar ofertas

2.6 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los posibles oferentes que deseen participar en el proceso de contratación, deberán manifestar su interés dentro de los 3 días hábiles siguientes a la apertura del proceso. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta y deberá realizarse con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, por escrito, en el cual se expresará de forma clara el interés en participar, con señalamiento de las formas de contacto y comunicación eficaces para informarles sobre la realización de la audiencia pública de consolidación de proponentes y deberá realizarse a través de los correos electrónicos dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co y jurcoacarm@cendoj.ramajudicial.gov.co o ser enviadas al fax (096) 7414723 o presentadas por escrito en la Unidad Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial, ubicada en el Palacio de Justicia de Armenia / Quindío, Carrera 12 No. 20-63, Torre Central, piso 3, Oficina 329T

NOTA: Los datos aportados por los interesados en participar en el presente proceso se consideran fidedignos y por lo tanto serán los únicos responsables de su veracidad

2.8 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE PROPONENTES.

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial dará paso al sorteo de consolidación de oferentes descrito en el numeral 4º del Artículo 9 del Decreto 2025 de 2009 y en el artículo 45 del Decreto 2474 de 2008, para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección, dicha selección se hará mediante el procedimiento de balotas, la cual tendrá la siguiente dinámica:

- Se introducirán en una bolsa negra 10 balotas de color por definir, posteriormente se agregaran balotas de color por definir para completar el número de oferentes, cada oferente sacará una balota y según el color (definido) se determinará si



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

presenta oferta dentro del proceso de selección o si por el contrario se excluye del mismo.

Todo lo anterior, estará sujeto al color de la balota que permita continuar con el proceso de selección, el cual se escogerá antes de iniciar el sorteo.

La necesidad de la audiencia se hará conocer mediante los medios de contacto especificados en la manifestación de interés en participar.

En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, el plazo señalado en el pliego de condiciones para la presentación de ofertas indicado en el cronograma, comenzará a contarse a partir del día de la realización del sorteo.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial adelantará el proceso de selección con todos ellos.

2. 8 ENTREGA DE LAS OFERTAS

Los proponentes podrán presentar sus ofertas desde el día en que se realiza la apertura del proceso y hasta el día de cierre, a las 5:30 p.m. Las ofertas podrán ser entregadas personalmente, bien por el oferente o por representante debidamente autorizado por escrito e identificado; o por correo certificado para lo cual se tendrán como válidas solamente las propuestas que hayan sido efectivamente recibidas por la Dirección Ejecutiva Seccional dentro del término establecido.

La propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva en original y una (1) copia.

El sobre que contiene el original y la copia deberá ir debidamente rotulado, de tal forma que permitan una fácil identificación del proceso al que se presenta y el nombre del oferente.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 004 - 2011

2.9 CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada en el cronograma se declarará cerrado el proceso. El acto de cierre de ofertas se llevará a cabo en el Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" ubicado en la Carrera 12 N° 20-63, Torre Central Piso 3°, Oficina 329T, en la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial; a este acto podrán asistir los representantes de los oferentes y terceros que demuestren interés legítimo. Por parte de la entidad asistirán los miembros del comité evaluador. De este evento se levantará la respectiva acta.

La hora del cierre será a las 5:30 de la tarde, corroborada con la página Web del Portal Único de Contratación que corresponde a la hora oficial de Colombia (www.contratos.gov.co) proyectada, para que de fe de la actuación de la Administración ante todos los asistentes.



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

Acto seguido se contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando: el nombre del proponente, su correspondiente valor, el número de folios y los datos de la garantía de seriedad. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los funcionarios designados para ello.

En el acta se dejará constancia de la foliación hecha por el oferente; bajo ninguna circunstancia la Dirección Seccional foliará las ofertas, siendo responsabilidad del oferente la foliación por él realizada.

Nota: Contra el acto de cierre del proceso no procede recurso alguno por ser acto de trámite.

2.10 ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

Dentro del mismo término de evaluación, la Dirección Seccional bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los proponentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o las informaciones que estime pertinentes para que sean subsanados en el término que se le indique.

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptará de los proponentes las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Dirección Seccional de Administración Judicial.

La Dirección, analizará las respuestas de los proponentes para determinar si se ajustan a lo solicitado.

3. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

3.1 ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES

3.1.1 Personal, localización y tipo de actividad

El personal seleccionado por la empresa contratista deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio, honorabilidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento en el área y de la utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

El oferente garantizará su estabilidad durante la ejecución del contrato, salvo casos de fuerza mayor o fortuito.

La empresa contratista ejercerá control efectivo sobre su personal, a través de la realización de supervisiones o visitas periódicas continuas a los diferentes lugares, verificando el desarrollo de las labores y la calidad del servicio. Así mismo la empresa contratista suministrará los reemplazos que tuvieren que hacerse, una vez tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta inmediato, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos.

La Dirección Seccional, se reserva el derecho, una vez adjudicado el contrato de solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente, mediante oficio dirigido al contratista.

La entidad podrá durante la ejecución del contrato y de conformidad con las necesidades del servicio, modificar, suprimir o adicionar algunos servicios.

3.1.2 Afiliación de personal



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

El oferente debe afiliar el personal que destinará para la prestación del servicio en las siguientes entidades, de conformidad con la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007.

Entidad Promotora de Salud –EPS
Fondo de pensiones
Fondo de cesantías
Administradora de Riesgos Profesionales – ARP
Caja de Compensación familiar

Además de los requisitos anteriores se deberá aportar certificado expedido por un profesional de la medicina quien certificará el buen estado de salud física y mental, del personal que ejercerá las funciones propias del contrato a celebrar.

Certificado de salud o aptitud ocupacional expedido por una persona o entidad debidamente autorizada, el cual debe reunir los siguientes requisitos: audiograma normal, aptitudes para comunicarse verbalmente con claridad y condiciones de olfato normal.

3.3 EN CUANTO A LOS PROPONENTES

3.2.1 Participantes

Los participantes en la presente convocatoria, serán personas naturales o jurídicas, directamente o bajo la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales, deberán estar constituidos legalmente en el país como una empresa prestadora del servicio de aseo y deberán acreditar su duración, la que no podrá ser inferior a la del plazo del contrato de Aseo, limpieza y mantenimiento y un año más. Las calidades y demás requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, deben acreditarse mediante los documentos exigidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, conforme a la Ley Colombiana, y deben cumplir con los requisitos generales a efecto de considerar la validez de la participación en la presente contratación.

Teniendo en cuenta el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3806 de 2009, en los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos salvo aquellos cuya cuantía sea inferior al 10% de la menor cuantía, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los requisitos del artículo 1º del mencionado Decreto. **El presente proceso de selección está limitado exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando tengan su domicilio en la Ciudad de Armenia y tengan más de un año de experiencia en la prestación del Servicio de Aseo, Limpieza y Cafetería legalmente demostrable en el Departamento del Quindío.**

Si al momento de vencerse el plazo para presentar manifestación de interés en participar sólo se presenta una (1) oferta de Mipyme, y el resto de las ofertas no son Mipymes; la cantidad total de las ofertas incluida la Mipyme no superan las diez (10) ofertas, el proceso de evaluación se realizará de manera normal y transparente de acuerdo a lo establecido al Pliego de Condiciones.

Si al momento de vencerse el plazo para presentar manifestación de interés en participar, se presenta 3 o más ofertas que cumplan los requisitos y sean de Mipymes, el proceso de contratación será cerrado solo para Mipymes; independientemente si se llegasen a presentar propuestas que no sean Mipymes.

3.2.2 Requisitos Mínimos de las Mipymes.



Consejo Seccional de la Judicatura **Dirección Seccional de Administración Judicial** **Armenia Quindío**

De acuerdo con el Decreto 3806 de 2009, se verificarán los siguientes requisitos mínimos:

1. *El domicilio principal de las Mipymes departamentales, locales o regionales debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato. Para estos efectos, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de ejecución contractual, y*
2. *Las Mipymes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación a que se refiere el numeral 2 del artículo anterior.*

...En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente decreto.

...Se entiende como domicilio principal de la Mipyme, el departamento al que corresponde la dirección que aquella señaló en su Registro Único Tributario, RUT, de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.”

Los participantes deberán estar inscritos en el Sistema de Información para la Contratación Estatal – SICE de la Contraloría General de la República y deberán allegar la certificación en donde conste el número de certificado de registro de los servicios ofrecidos, generado por el Portal del SICE.

(ART. 13 Decreto 3512 de 2003). En el caso de uniones temporales o consorcios el Certificado de Registro del SICE, debe ser presentado por los integrantes que provean los servicios objeto de registros en el SICE.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, (artículo 6, Ley 1150 de 2007 y Decreto 4881 de 2008).

El proponente deberá demostrar que cuenta con una sede administrativa en el Departamento del Quindío, adecuada para prestar el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento, con la mayor calidad, eficiencia y efectividad posible.

3.2.2.1 Constitución y vigencia

La sociedad oferente deberá haberse constituido por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la presentación de la oferta, como compañía prestadora de servicios de aseo y limpieza término que se contará a partir de la fecha de cierre de la contratación de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad (para servicios prestados antes de 1995); y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar deben tener domicilio principal, sede principal, sucursal o agencias en la ciudad de Armenia, Quindío; en caso negativo, podrá comprometerse a ubicar sucursal o agencias en la ciudad de Armenia, Quindío.

Tanto las personas naturales o jurídicas (nacionales y extranjeras) que participen directamente dentro del proceso contratación, como las que lo hagan a través de un consorcio, un unión



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

temporal o Mipymes, deberán haberse constituido por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la presentación de la oferta, como prestador del servicio objeto de la contratación.

De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas nacionales y extranjeras, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción. Por lo anterior, al momento de presentar la oferta, el proponente (persona jurídica nacional o extranjera, consorcio o unión temporal) deberá acreditar que su duración no será inferior a la sumatoria del término de garantía de seriedad de la oferta (90 días), el plazo del contrato y un 1 año más.

NOTA 1: En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, éste requisito debe ser acreditado por cada una de las personas jurídicas que lo integren

Adicionalmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de garantía de seriedad de la oferta (90 días), el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada

NOTA 2: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de de Armenia se reserva el derecho a efectuar visitas a las instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, o donde desarrolla su actividad económica.

3.2.1.2 Capacidad legal para contratar

Para participar en este proceso de selección, se requiere que el oferente tenga capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

Tratándose de sociedades comerciales, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 99 del Código de Comercio y por consiguiente el objeto de la sociedad oferente deberá estar acorde con el contrato a suscribir.

NOTA: Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, por separado deberá acreditar las condiciones previstas en los numerales 3.2.1.1, 3.2.1.2 y 3.2.1.3.

3.2.1.4 Inhabilidades e incompatibilidades

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, ésta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, ésta manifestación juramentada debe hacerla el Representante Legal respecto de cada uno de los integrantes; igualmente si los integrantes son personas jurídicas, esta manifestación debe hacerla respecto del representante legal y de cada una de las personas jurídicas que las conforman.



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

Si el Proponente, el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

3.2.1.4 Políticas de salud ocupacional

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta una Política de Salud Ocupacional para la Rama Judicial, la entidad dispone que el **CONTRATISTA** seleccionado debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que este vigente en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la División de Bienestar Social y Seguridad. De igual manera, el **CONTRATISTA** podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato.

Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

CAPITULO II

DOCUMENTACIÓN

1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Verificación de requisitos habilitantes

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1464 de 2010 mediante el cual se reglamenta lo relacionado con el registro único de proponentes y la verificación documental de los requisitos habilitantes, su clasificación y calificación; para lo cual las entidades públicas de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, podrán verificar la información y los documentos que reposen en éste con el fin de verificar las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente que fueron previamente comprobadas por la Cámara de Comercio.

Requisitos habilitantes:

La capacidad jurídica, la capacidad financiera, las condiciones de experiencia, y de organización serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor.

Los documentos a que hace referencia el capítulo II (documentación), son necesarios para el estudio jurídico, técnico y financiero de la oferta. No obstante, ante la ausencia de uno de ellos o insuficiencia en su contenido, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, no rechazará de plano la oferta y en consecuencia, solicitará al oferente que en el término que establezca la entidad allegue lo por ella requerido.

La carta de presentación de la oferta, la falta de firma por el representante legal o la persona autorizada para ello, los documentos técnicos y los que se refieren al precio, son de obligatorio cumplimiento y deben allegarse junto con la oferta, su no presentación o presentación defectuosa no son susceptibles de aclaración ya que son objeto de calificación.

La oferta será evaluada como No cumple jurídicamente, si los documentos susceptibles de ser subsanados no lo son en el término dado para el efecto por el comité evaluador.

El proponente al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

NOTA: Cualquier información o documento que se origine a raíz de la presente contratación deberá entregarse en la dirección señalada en el presente pliego de lo contrario se tendrá por no recibida.

Los proponentes presentarán la siguiente documentación y formatos anexos, diligenciados:

1.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

1.1.1 Carta de presentación de la propuesta

Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar **Anexo N° 1**, según corresponda.

Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo **Anexo N° 2**

La falta de la Carta de presentación de la propuesta, o la presentación de la Carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

1.1.2 Fotocopia documento de identidad del representante legal.

Fotocopia del documento de identidad (nuevo formato) de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio, de la unión temporal o mipymes, según sea el caso.

1.1.3 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o mipymes requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

1.1.4 Mecanismos de cobertura de los riesgos

1.1.4.1 Análisis de los riesgos de la contratación

Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente comunicación pueden ser:

- ✓ Riesgo de incumplimiento de la propuesta o seriedad de la misma en el momento de la contratación. Riesgo bajo.
- ✓ Riesgo de incumplimiento del contratista. Riesgo medio.
- ✓ Riesgo de daños a terceros, a instalaciones o a equipos que se encuentran cerca o le presta apoyo los equipos o elementos objeto de la presente solicitud. Riesgo alto.
- ✓ Riesgo de incumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista a su empleados. Riesgo medio.

1.1.4.2 Definición de riesgo

Se entiende por **riesgo** cualquier posibilidad de afectación del servicio de aseo con insumos que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de Contratación.

1.1.4.3 Clasificación de los riesgos

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

Por su procedencia -Por el momento en que se pueden producir -Por las causas desde las cuales se produce -Por las áreas que llegue a afectar.

Para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

1.1.4.4 Clasificación del riesgo por su procedencia

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- ✓ Riesgos de carácter jurídico
- ✓ Riesgos de carácter financiero
- ✓ Riesgos de carácter técnico
- ✓ Riesgos de carácter económico

1.1.4.5 Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por tres áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen, exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero

1.1.4.6 Riesgos del régimen de contratación estatal

Se enumeran los siguientes riesgos:

Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

1.1.4.7 Riesgo por cambios en el régimen laboral Colombiano

Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

1.1.4.8 Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos incluidos como insumos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

1.1.4.9 Riesgos por modificación del régimen de impuestos.

Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato.

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior o inferior al establecido, se modificará el contrato será adicionando o disminuido el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.

1.1.4.10 Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.

1.1.4.11 Riesgos de Carácter Técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico y Riesgo Mecánico.

1.1.4.12 Riesgo Humano



Consejo Seccional de la Judicatura **Dirección Seccional de Administración Judicial** **Armenia Quindío**

Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en la Rama Judicial de Armenia y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que prestan el servicio.

1.1.4.13 Riesgo Humano por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros:

Tipificación: Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio

Asignación: Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.

1.1.4.14 Riesgo Humano por Accidente Laboral con perjuicio a terceros:

Tipificación: Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a funcionarios o visitantes de la Rama Judicial del Quindío.

Asignación: Será responsabilidad total y absoluta del contratista cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la prestación del servicio. Tal cubrimiento deberá estar estipulado en cláusula independiente de la garantía única, hasta por un valor asegurado igual al 200 SMLMV del valor del contrato. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el contratista, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato.

1.1.4.15 Riesgo Eléctrico

Tipificación: Cuando se produzca un daño en los equipos con los que el contratista presta el servicio y con ese daño ocasiona daño colateral a la infraestructura eléctrica, ocasionando o no daños a la red de datos y a los datos, generando una limitación a la prestación del servicio administrativo o misional de la Entidad

Asignación: Será responsabilidad total del contratista mantener en perfecto estado de mantenimiento el equipo con el que prestará el servicio contratado. De presentarse daño a la infraestructura eléctrica de los espacios donde se ejecutará el contrato, el contratista deberá responder por todos los perjuicios ocasionados.

1.1.4.16 Riesgo Mecánico

Tipificación: Cuando se produzca un daño físico en las instalaciones con ocasión de la prestación del servicio.

Asignación: El contratista responderá total y absolutamente por todos los daños que se ocasionen a la infraestructura de las instalaciones ocurridos durante la prestación del servicio.

Para dar cumplimiento al Artículo 3° Numeral 6 del Decreto 2474 de 2008 se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato: Precontractual- Contractual- Post-contractual de conformidad con el decreto 4828 de 2008.

1.1.4.2 Etapa precontractual

1.1.4.2.1 Seriedad de la oferta



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

En esta etapa el riesgo está representado por el incumplimiento o negativa del contratista a la suscripción y firma del respectivo contrato. Se requiere garantizar la seriedad de la oferta.

1.1.4.2.2 Demora del contratista en la legalización del contrato.

En esta etapa el riesgo está representado por la demora por parte del oferente en la legalización del contrato.

Riesgo	Asignación		Como cubrir el riesgo
	Contratista	Entidad	
Seriedad de la Oferta	X		Se solicitará póliza de seriedad de la oferta, equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección
Demora del contratista en la legalización del contrato.	X		Se solicitará póliza de seriedad de la oferta, equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

1.1.4.3 Etapa contractual

1.1.4.3.1 Cumplimiento del contrato

Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento a través de la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

1.1.4.3.2 Mala prestación del servicio durante la ejecución del contrato

El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión técnica, para garantizar la adecuada ejecución del mismo.

1.1.4.3.3 Cambios en la normatividad

En atención a que por la expedición de normas jurídicas que introduzcan modificación a la legislación vigente, se puede presentar la afectación al equilibrio económico del contrato. Las partes asumirán el riesgo y determinarán los mecanismos necesarios que se requieran para mantener el equilibrio económico del contrato.

1.1.4.3.4 Cláusula de indemnidad

El oferente deberá incluir la cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, según lo previsto en el artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, Modificado por el Decreto Nacional 931 de 2009.

1.1.4.3.5 Responsabilidad civil extracontractual

Equivalente al 200 SMLMV, por el término de duración del mismo y cuatro meses más, Esta póliza deberá cubrir expresamente las contingencias de lucro cesante y perjuicios morales.



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

El PROPONENTE seleccionado deberá en el momento de suscribir el contrato, presentar la Póliza de Garantía contra todo riesgo a nombre del contratista mediante la cual se aseguren los equipos ofrecidos para la prestación del servicio.

El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare

Riesgo	Asignación		Como cubrir el riesgo
	Contratista	Entidad	
Cumplimiento del contrato	X		Se solicita una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Mala prestación del servicio durante la ejecución del contrato		X	Para cubrir este riesgo la Entidad designará un supervisor durante la ejecución del contrato, quien verificará la correcta ejecución del mismo y en caso de presentarse se hará exigible la póliza de cumplimiento exigida al contratista
Cambio en la normatividad	X	X	Las partes asumirán el riesgo y determinarán los mecanismos necesarios que se requieran para mantener el equilibrio económico del contrato.
Cláusula de Indemnidad	X		será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista; según lo previsto en el artículo 6º del Decreto 4828 de 2008
Responsabilidad civil extracontractual	X		Esta póliza deberá cubrir expresamente las contingencias de lucro cesante y perjuicios morales

1.1.4.4 Etapa post-contractual

1.1.4.4.1 Inadecuada presentación de garantía que no pueda ser exigible

En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación.

1.1.4.4.2 Demandas por no pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas para prestar el servicio

Se deja claro que no existirá ningún vínculo de carácter laboral entre el Consejo Superior de la Judicatura y la empresa contratista de servicio de aseo y cafetería o su personal; sin embargo, en previsión a que las personas contratadas para la prestación del servicio en las sedes de los despachos judiciales y administrativos del Distrito Judicial del Quindío, ante la mora o falta de pago de sus salarios y prestaciones sociales demanden al contratista y/o a la entidad, se solicitará al contratista una póliza que cubra este riesgo.

1.1.4.4.3 Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato

Cuando hecha la pre-liquidación del contrato por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato; será responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia hacer la pre liquidación del contrato y ponerla a consideración del contratista. Si éste no se encuentra conforme con ella, la Entidad,



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. Esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista.

Riesgo	Asignación		Como cubrir el riesgo
	Contratista	Entidad	
Inadecuada presentación de garantías que no puedan ser exigibles	X		El Contratista presentará las garantías que le sean solicitadas por la entidad, para el presente proceso de contratación, expedidas por Compañías aseguradoras, debidamente establecidas en Colombia, para lo cual deberá anexar igualmente el recibo de cancelación del valor total de la prima de todas y cada una de las pólizas exigidas.
Demandas por no pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas por el Contratista para la prestación de los servicios	X		Se solicita una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más
Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato		X	Será responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial De Armenia hacer la pre liquidación del contrato y ponerla a consideración del contratista. Si éste no se encuentra conforme con ella, la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. Esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista

1.1.5. COBERTURA DEL RIESGO.

Atendiendo el contenido del artículo 4º numeral 4.1, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.8 del Decreto N° 4828 del 24 de diciembre de 2008, y teniendo en cuenta la naturaleza y objeto del contrato a celebrar, el proponente deberá otorgar garantía de seriedad de la oferta, de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y de responsabilidad civil extracontractual. (Art. 7 N° 7.1, 7.4, 7.5, 7.8 y 7.9 del Decreto N° 4828 del 24 de diciembre de 2008).

El proponente deberá constituir las mencionadas garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

- 1. CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- 2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** E indemnización del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y tres años más, contados a partir de la iniciación del contrato.
- 4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al 200 SMLMV, por el término de duración del contrato y cuatro meses más. Esta póliza deberá cubrir expresamente las contingencias de lucro cesante y perjuicios morales con una vigencia igual al plazo de



Consejo Seccional de la Judicatura **Dirección Seccional de Administración Judicial** **Armenia Quindío**

ejecución del mismo y cuatro meses más.

5. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento 10% del monto del presupuesto oficial estimado, su vigencia se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Esta garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado; La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

1.1.6. Certificado de existencia y representación legal

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar "*Certificado de existencia y Representación Legal*", expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la contratación.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la contratación.

Si el proponente es persona jurídica extranjera, o el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la oferta, su no presentación puede ser subsanada dentro del término máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha en que lo solicite la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

El hecho de que el certificado de existencia y representación legal tenga fecha de expedición posterior al cierre de la contratación, no genera rechazo de la oferta, si la Persona Jurídica cumple el requisito de haberse constituido con la antelación solicitada en éste pliego de condiciones.

1.1.6.1. Consorcio o unión temporal



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, deberá presentar el acta de constitución, señalando los términos y extensión del acuerdo celebrado (porcentaje de participación para uniones temporales), así como la designación de la persona que los representará de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. Para éstos efectos, podrán seguir el modelo del Anexo N° 2.

La falta de presentación del Acta de Constitución no genera rechazo de plano de la oferta. Por tratarse de un requisito del proponente, que no incide en la comparación y calificación de las propuestas, su no presentación puede ser subsanada dentro del término máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha en que lo solicite la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

La presentación del Acta de Constitución con fecha posterior a la fecha del cierre de la contratación, genera rechazo de plano de la oferta, porque evidencia que para la fecha en que fue presentada la propuesta, el proponente no existía.

1.1.7. Certificado de capacidad residual de contratación (k residual).

Con el fin de acreditar disponibilidad económica, financiera, operativa, administrativa y técnica, para ejecutar el objeto contractual licitado, el oferente deberá certificar en SMMLV, bajo la gravedad de juramento, su capacidad residual de contratación, determinado este de conformidad con el numeral 2 del artículo 2° del Decreto 1464 de 2010.

El valor en SMMLV a descontar, para totalizar la capacidad residual de contratación, tanto de los contratos en los que el proponente haya participado directamente, como en los contratos en los que haya participado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, suscritos con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, es del 100% del valor de cada contrato.

La capacidad residual de contratación del contratista en SMMLV, debe ser superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

En el caso de los Consorcios o de las Uniones Temporales, la capacidad residual de contratación del proponente será igual a la sumatoria de la capacidad residual de contratación de sus integrantes.

La ausencia de ésta certificación no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente que no incide en la calificación de las ofertas.

Si el proponente no presenta certificación de su capacidad residual de contratación, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, le solicitará por escrito su presentación, dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles. Si transcurre éste término y el oferente no ha subsanado ésta omisión, la oferta se rechazará.

Si la capacidad residual de contratación certificada por el oferente es inferior al presupuesto oficial estimado, la oferta se rechazará de plano.

1.1.8. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes

El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio, y la fecha de expedición del certificado no debe ser mayor de 45 días anteriores al cierre del presente proceso de contratación. Está certificación deberá reflejar la capacidad de contratación y la imposición de multas y sanciones en caso que hayan sido impuestas.



Consejo Seccional de la Judicatura **Dirección Seccional de Administración Judicial** **Armenia Quindío**

Para el caso de consorcio o unión temporal todos los integrantes deberán estar inscritos en el RUP en las actividades y especialidades respectivas.

En todo caso la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia se acoge a lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1464 del 2010.

1.1.9. Certificado de registro de precios – SICE

El oferente indicará el número de certificado de registro de los servicios que ofrece, generado por el portal del SICE. Por lo tanto deberá acreditar que en forma previa a la presentación de la oferta tiene inscritos los servicios que requiere la Seccional de Administración Judicial, según lo relacionado en el numeral 2.1 del presente estudio, siempre y cuando los servicios estén codificados hasta el quinto nivel de desagregación.

La Entidad realizó la consulta del CUBS 2.27.10.1.75 y del correspondiente precio indicativo para la región OCCIDENTE.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

1.1.10. Organigrama, estructura organizacional, operativa y técnica

Los proponentes deberán contar con una estructura organizacional, administrativa y financiera adecuada, para poder responder con calidad a las necesidades del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y por ende cumplir cabalmente con el objeto del contrato que se pretende suscribir, su infraestructura y el personal técnico y administrativo que emplea deberá ser lo suficientemente idóneo, y mínimo deberá contar con:

- ✓ Un gerente general.
- ✓ Un administrador.
- ✓ Un jefe de talento humano.
- ✓ Un contador.
- ✓ Un supervisor.
- ✓ Una secretaria.

Lo anterior se probará con la presentación del organigrama de su empresa y los respectivos contratos de trabajo o convenios cooperativos.

El oferente deberá suministrar información amplia y detallada sobre su empresa; organigrama, funciones, procedimientos, instalaciones físicas y administrativas con su ubicación, disposición de maquinaria para entregar en virtud de la contratación, etc.

1.1.11. Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El proponente deberá anexar el certificado de Responsabilidad Fiscal, en caso de omisión la Dirección Seccional podrá verificar internamente que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. El registro de ésta verificación se insertará en el expediente de la contratación.

1.1.12. Certificado de antecedentes disciplinarios



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

El proponente anexará a su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto a nombre del representante legal como a nombre de la empresa. Se aceptará el descargado de la página Web de la Procuraduría.

1.1.13. Formato de Beneficiario Cuenta (SIIF II).

Según Anexo.

1.1.14. Pago de aportes

Los proponentes acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley; si no tiene Revisor Fiscal, por el Representante Legal, durante un lapso equivalente a los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada

1.1.15. Validez de la propuesta

La propuesta deberá tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la hora y fecha del cierre del término para presentar propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas. No obstante lo anterior, el proponente debe manifestar en su propuesta su intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y firma del contrato. La falta de estas manifestaciones en la propuesta se entenderá como aceptación por parte del proponente.

Contenido de la propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en presente documento.

1.1.16. Certificado de reciprocidad

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia no tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

1.1.17. Experiencia

Se acreditará mediante el anexo de hasta con cinco (5) certificaciones de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento de contratos ejecutados y/o en ejecución durante los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente selección pública, con objeto igual o similar y valor igual o superior al de la presente contratación, expedidas por entidades oficiales o por particulares con los que haya contratado.

Las certificaciones por cada contrato indicarán de manera obligatoria y como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad contratante
N° del Contrato



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

Objeto del Contrato

Calidad del servicio (excelente, buena, regular o deficiente)

Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)

Valor del contrato.

Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones en las cuales conste que la calidad del servicio es "excelente" o "buena".

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de los documentos que considere pertinentes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. La calificación se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes.

En el evento en que exista dificultad para el oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos y la respectiva acta de liquidación. Si en el contrato no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente al contrato, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio.

De presentar certificaciones donde se conste que la calidad del servicio fue calificada como regular o deficiente no se tendrá en cuenta.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Para efectos de las certificaciones, la Entidad aceptará tiempos traslapados o superpuestos.

1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

1.2.1. Estados financieros

Estados Financieros a 31 de diciembre de 2010, del oferente y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, suscritos por el representante legal y el contador público, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: en el Balance General, discriminar la parte corriente y no corriente del activo y del pasivo; el Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros.

Los participantes obligados a tener Revisor Fiscal de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, presentarán sus estados financieros debidamente dictaminados.

De conformidad con el Art. 114 "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS", del Decreto 2649 de 1993, las notas, como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros y deberán prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes reglas:



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

Cada nota aparecerá identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros.

Cuando sea práctico y significativo las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.

Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de relativa importancia.

Las notas se presentarán en una secuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de las cuentas de los Estados Financieros. Las notas no son sustitutas, del manejo de la información contable contenida en los Estados Financieros.

Decreto 2649 de 1993 Art. 115 NORMA GENERAL SOBRE REVELACIONES. En forma comparativa cuando sea del caso, los estados Financieros deben revelar por separado como mínimo la naturaleza y cuantía de cada uno de los siguientes asuntos, preferiblemente en los respectivos cuadros para darles énfasis o subsidiariamente en notas.

Principales clases de activos y pasivos, clasificados según el uso a que se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes aquellas sumas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año, así como aquellas que serán realizables o exigibles dentro de un mismo ciclo de operación en aquellos casos en que el ciclo normal sea superior a un año, lo cual debe revelarse.

DEBEN REVELARSE Y EXPLICAR SU NATURALEZA Y CUANTIA (CÁLCULO Y COMPOSICIÓN), TENIENDO EN CUENTA LOS ARTS. 116 Y 117 DEL DECRETO 2649 DE 1993, LAS SIGUIENTES PARTIDAS.

Del activo total las pertenecientes a los rubros cuentas por cobrar, inventarios y rubros distintos de los anteriores que equivalgan a más del 10% del activo total.

Del pasivo total aquellas correspondientes a obligaciones financieras a corto y largo plazo, obligaciones laborales y pensiones de jubilación y , los rubros distintos que equivalgan al más del 10% del pasivo total.

El monto o porcentaje de ingresos percibidos de los tres principales clientes o de entidades oficiales, cuando cualquiera de estos rubros represente en su conjunto más del 50% de los ingresos brutos menos descuentos o individualmente más del 20% de los mismos.

1.2.2. Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios

Certificado de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y Revisor Fiscal que suscriben los Estados Financieros, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 43 de 1990 y en la Circular Externa No. 043 del 02 de noviembre de 2005, de la Junta Central de Contadores

Los proponentes o cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, o Mipymes presentarán el Certificado de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y/o Revisor Fiscal que suscriben los Estados Financieros, en el que conste que no registra antecedentes disciplinarios (sanción vigente) y está vigente su inscripción como Contador Público en la Junta Central de Contadores. **Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de un (3) meses de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.**



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

1.2.3. Copia del registro único tributario

1.3 OFERTA ECONÓMICA

El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, sin centavos; no se aceptarán precios en otras monedas. La propuesta económica deberá incluir como parte del precio de la oferta, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter Internacional, Nacional, Departamental o Distrital vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección, los descuentos que se ofrezcan y el IVA si fuere el caso.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno.

Solamente participarán las propuestas hábiles. Son propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera.

El valor de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

1.4 FACTORES DE ESCOGENCIA

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar el ofrecimiento más favorable para la Entidad. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de ochocientos (800) puntos, las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán:

1.4.1. Precio del servicio ofertado.

La oferta más económica que se presente para la ejecución del contrato requerido tendrá un puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos, las demás se puntuarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Puntos Asignados} = \frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{Propuesta más económica}}{\text{Valor Propuesta.}}$$

Nota 1: El valor que resulte después de aplicar la ecuación se aproximara a dos decimales.

Nota 2: Es importante resaltar que para dar aplicación al presente factor el oferente debió de tener en cuenta lo indicado en el presente pliego de condiciones sobre presupuesto oficial.

1.4.2. Plan de capacitaciones

El proponente que acredite mediante la respectiva certificación expedida por entidad competente que ejecutó un plan de capacitaciones relacionadas con la actividad a desarrollar, programas de seguridad industrial, bienestar social y brigadas de salud durante el año 2010-2011, tendrá un puntaje de doscientos puntos (200). Quien no acredite, obtendrá cero puntos.

1.4.3. Compromisos de capacitación adicionales:

Los restantes 200 PUNTOS se otorgarán teniendo en cuenta los parámetros que se relacionan a continuación:



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

- ✓ Quien presente planes de capacitación para el año 2011-2012, debidamente certificados por entidad competente (sin costo adicional para la entidad), obtendrá 50 puntos
- ✓ Quien ofrezca programas de seguridad industrial, Bienestar social y brigadas de salud durante el año 2011-2012, debidamente certificados por entidad competente (sin costo adicional para la entidad), obtendrá 100 puntos,
- ✓ Quien presente planes de supervisión y procedimientos de control y seguimiento, para mejorar la prestación del servicio obtendrá 50 puntos

CRITERIO DE DESEMPATE:

Se considerará que existe empate entre dos o más ofertas, cuando sus puntajes son idénticos, en este caso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate.

Se adjudicará al proponente que presente que tenga el menor precio.

Si persiste el empate se preferirá al proponente que cuente con mayor puntaje en los el factor de calidad.

De continuar el empate, el comité evaluador y calificador, por el sistema de balota, efectuará un sorteo entre los participantes empatados y al oferente que resulte ganador se le adjudicará el contrato.

Se debe atender el decreto 2473 de 2010, el cual señala los criterios de desempate.



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

CAPITULO III

DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 numeral 3, literal a) del Decreto 2474 de 2008, el objeto y modalidad de selección para contratar se tomarán como factores de evaluación los siguientes aspectos:

Criterios de Selección		Puntaje
1	Capacidad Jurídica requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
2	Capacidad Financiera requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
3	Experiencia requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
4	Organización Requisito Habilitante	Cumple o No Cumple

1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La evaluación de la capacidad jurídica se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones exigidos por la Entidad y las disposiciones legales vigentes

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación de la capacidad financiera se analizará con base en la revisión de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2010, presentados por los Proponentes.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en este documento; los indicadores financieros se cumplirán con la sumatoria de las partidas del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total y Pasivo Total de acuerdo con cada indicador a calcular, cifras que se tomarán de los Balances Generales a Diciembre 31 de 2010 de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes Indicadores Financieros:

Capital de Trabajo
Índice de Liquidez
Índice de Endeudamiento

CAPITAL DE TRABAJO

Activo Corriente – Pasivo Corriente

CUMPLE la Propuesta que presente un capital de trabajo igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Estimado.

El PROPONENTE que no acredite este capital de trabajo, será Clasificado con "No Cumple



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

INDICE DE LIQUIDEZ “IL”

Activo Corriente / Pasivo Corriente

CUMPLE la Propuesta que presente un índice de liquidez igual o mayor a 1.5

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo total/ Activo total x 100

CUMPLE la Propuesta que presente un índice de endeudamiento igual o inferior al 60%

Nota: Si en alguno de los indicadores relacionados anteriormente se determina que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requisitos financieros será “No Cumple”.

1.3 EXPERIENCIA

Se acreditará mediante el anexo de hasta con cinco (5) certificaciones de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento de contratos ejecutados y/o en ejecución durante los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación pública, con objeto igual o similar a la de esta contratación, expedidas por entidades oficiales o por particulares con los que haya contratado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

Las certificaciones por cada contrato indicarán de manera obligatoria y como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad contratante

No. del Contrato

Objeto del Contrato.

Calidad del servicio (excelente, buena, regular o deficiente)

Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)

Valor del contrato.

Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones en las cuales conste que la calidad del servicio es “excelente” o “buena”.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de los documentos que considere pertinentes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. La calificación se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes.

En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos y la respectiva acta de liquidación. Si en el contrato no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente al contrato, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio.



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

De presentar certificaciones donde se conste que la calidad del servicio fue calificada como regular o deficiente no se tendrá en cuenta.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Para efectos de las certificaciones, la Entidad aceptará tiempos traslapados o superpuestos.

1.4 ORGANIZACIÓN

El oferente deberá suministrar amplia información sobre su empresa; organigrama, funciones, procedimientos, instalaciones físicas y administrativas con su ubicación, disposición de maquinaria para entregar en virtud de la contratación, etc.

En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal el integrante que prestará el servicio deberá demostrar que posee la sede principal o sucursal en la ciudad de Armenia Quindío, lugar de prestación del servicio.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

2. CUADRO COMPARATIVO Y CALIFICACIÓN FINAL DE PROPUESTAS

Con base en las calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro comparativo de las Propuestas, en el cual se discriminarán los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia, organización y técnicos.

3. PLAZO DE EVALUACIÓN

El plazo para la evaluación de las propuestas se indica en el cronograma.

Los resultados de la evaluación permanecerán en el Área Administrativa de la Dirección Seccional De Administración Judicial, una vez concluida la evaluación, durante tres (3) días hábiles y serán publicados en la página Web www.contratos.gov.co por el mismo plazo.

Durante este período, los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, en medio escrito, a través de los correos electrónicos dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co o ser enviadas al fax (096) 7414723 o presentadas por escrito en la Unidad Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial, ubicada en el Palacio de Justicia de Armenia, carrera 12 No. 20-63, Torre Central , piso 3, Oficina 329T .

Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la Dirección Seccional de Administración Judicial, durante el periodo establecido para tal fin.

Las respuestas serán entregadas en la audiencia pública de adjudicación.

4. DESARROLLO

Vencido el plazo de la Selección Abreviada de Menor cuantía todas las propuestas presentadas dentro del mismo, se abrirán los sobres correspondientes, separando los originales de las copias. A continuación se relacionaran el número de propuestas y de sobres que lo conforman.



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

Se abrirán los sobres que contienen los originales, se extraerán las propuestas procediéndose de inmediato a verificar el cumplimiento de los documentos exigidos en estos pliegos, tales como: Las firmas de las propuestas, la póliza de seriedad, número de folios. Los sobres con las copias de las propuestas se guardaran tal como se encontraban.

En la diligencia se levantará un acta en la que se deje expresa constancia de todo cuanto se constate y ocurra en la diligencia, la cual será firmada por los funcionarios a cargo y los asistentes participantes que así lo desean.

5. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LA PROPUESTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial rechazará las Propuestas, en los siguientes casos

- ✓ Cuando la oferta sea entregada en forma extemporánea.
- ✓ Cuando la oferta sea radicada en lugar diferente al lugar establecido en el pliego de condiciones.
- ✓ Cuando la propuesta no tenga “*Carta de presentación de la oferta*”, o éste documento no se presente firmado, o cuando esté firmado por persona diferente al representante legal o al facultado según los estatutos.
- ✓ Cuando el oferente no presente dentro del término que para el efecto le de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, la documentación o información del proponente o de la futura contratación, que no haya sido presentada en debida forma con la oferta, o lo haga en forma incompleta o extemporánea
- ✓ Cuando el proponente presente oferta por un valor superior al presupuesto oficial estimado de la contratación.
- ✓ Cuando la capacidad residual de contratación del proponente, sea inferior al valor de la oferta presentada.
- ✓ Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica para contratar de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones
- ✓ Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios objeto de la contratación, es decir, cuando presente una propuesta parcial.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre en mora de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 1 de la Ley 828 de 2003).
- ✓ Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- ✓ Cuando el proponente no presente el original de la oferta o suministre datos o documentos que falten a la verdad.
- ✓ Cuando el proponente presente la propuesta con tachaduras o enmendaduras que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
- ✓ Cuando el proponente no presente la “Garantía de Seriedad de la Oferta”.
- ✓ Cuando el capital de trabajo sea inferior al 100% del presupuesto oficial estimado.
- ✓ Cuando se tenga un nivel de endeudamiento ($\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$) Igual o superior al 60%.
- ✓ Cuando se tenga un indicador de liquidez ($\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$) igual o inferior a 1.5
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 así como en las demás disposiciones legales vigentes
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

- mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas
- ✓ Cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el proponente en los respectivas certificaciones
 - ✓ Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.
 - ✓ Cuando el proponente no cumpla los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y organización
 - ✓ Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
 - ✓ Cuando el Contador Público y/o Revisor Fiscal que suscriben los Estados Financieros registren antecedentes disciplinarios, con sanción vigente.
 - ✓ Cuando el proponente no presente propuesta económica..
 - ✓ Cuando se presenten inconsistencias entre la información contemplada en las Notas a los Estados Financieros y el Balance General y/o el Estado de Resultados y no sean explicadas satisfactoriamente.
 - ✓ Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente.

6. DECLARATORIA DESIERTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos de causa que impidan la escogencia objetiva, como:

- ✓ No presentarse ninguna oferta
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la convocatoria.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y contra ella procede recurso de reposición



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

CAPITULO IV

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. CONDICIONES BASICAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

1.1 DOCUMENTOS A APORTAR

Para la ejecución del contrato, a solicitud del supervisor, el oferente favorecido deberá presentar la siguiente documentación relacionada con el personal que prestará el servicio a la DESAJ Armenia:

- ✓ Copia de las hojas de vida, acompañada de los documentos que demuestren los requisitos el nivel de preparación ofrecido.
- ✓ Constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura las Garantías exigidas en el presente pliego de condiciones y entregarlas de inmediato a la Dirección Seccional de Administración de Armenia Q.
- ✓ Realizar el pago por concepto de publicaciones a que haya lugar.
- ✓ Las demás condiciones exigidas en los estudios previos, pliegos definitivos y adendas a que haya lugar.

El oferente deberá cumplir, además de las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones, con las normas que para el efecto establece el Código del Comercio y demás normas vigentes.

2. FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato se realizará al día (1) siguiente a la adjudicación

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto, incurrirá en causal de inhabilidad prevista en la ley y quedará a favor de la Dirección Seccional, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento, la Dirección Seccional podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

La Dirección Seccional de Administración Judicial, podrá prorrogar los plazos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2011, conforme con lo establecido en la ley.

4. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato sin la autorización previa y formal de la Dirección Seccional.



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato resultante de la presente contratación será por el término de ejecución del contrato y 4 meses más dentro de los cuales se liquidará el contrato. Para la correspondiente liquidación el contratista deberá aportar copia de la liquidación realizada al personal con su correspondiente desprendible o constancia de pago.

6. COMPROBANTE PAZ Y SALVO Y PLANILLA DE PAGOS AL PERSONAL

Durante el curso del contrato, cada mes, adjunto a la factura correspondiente, el contratista se obligará a hacer llegar a la Entidad los Paz y Salvos o documentos que demuestren la cancelación de las obligaciones parafiscales correspondientes al personal que este prestando el servicio a la entidad y la planilla de pagos de salarios.

10. INFORMACIÓN CAMBIO DE PERSONAL

Cuando haya cambio del personal que presta el servicio a la Entidad, el contratista está en la obligación de informarlo al interventor del contrato.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Prestar el servicio de aseo, limpieza, mantenimiento y suministro de elementos de aseo para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, en cumplimiento de las políticas del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y de las directrices de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. **2)** Prestar el servicio de aseo para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, de tiempo completo y durante toda la jornada laboral incluyendo el día sábado. **3)** Designar un supervisor que vigile en forma periódica y frecuente en las sedes donde se presta el servicio, a fin de verificar que sus operarios cumplan con las actividades asignadas en forma eficiente y oportuna tener en todo momento, personal disponible, para suplir las faltas que se susciten, en caso de presentarse alguna anomalía, incapacidad o bajo rendimiento del personal contratado. **4)** El Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional se reserva el derecho de exigirle al contratista, el reemplazo de los operarios que considere necesario a su juicio. **5)** Carnetizar a cada uno de los operarios de aseo, e informar oportunamente al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional los cambios realizados en dicho personal. El valor de carnetización corre por cuenta del contratista y los operarios deberán portar en un lugar visible el carnet. **6)** Atender las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional, a través del funcionario que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir. **7)** Presentar informes periódicos de la supervisión del servicio suministrado al funcionario designado para ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento del contrato. **8)** Hacer los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, SENA, I.C.B.F., conforme a los porcentajes exigidos por la ley. **9)** Reconocer y cancelar oportunamente a los operarios, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones, etc, también cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y salud ocupacional. **10)** El contratista, así como el personal que emplee para la prestación del servicio no tendrán ningún vínculo laboral con el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional. **11)** Dotar a los operarios de aseo de uniforme o prendas de vestir, calzado el cual debe ser cómodo para las actividades que ejecutaran, además de llevar una buena y correcta presentación del mismo, igualmente suministrará elementos de protección personal tales como guantes y tapabocas. **12)** El contratista asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los operarios que llevarán a cabo



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

las actividades de aseo y atención objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contempla el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas de carácter reglamentario, así como las normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por éstos. **13)** El contratista deberá demostrar para iniciar el plazo de ejecución del contrato, que los operarios que prestarán el servicio de aseo y atención a las diferentes sedes contratados con el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional, que en caso de que el adjudicatario sea una cooperativa de Trabajo Asociado, la calidad de asociado a la cooperativa, para lo cual se levantará un acta dejando constancia del cumplimiento de dicha obligación, la cual será firmada por el supervisor y el contratista. **14)** El servicio requerido deberá ofrecerse y prestarse por personal idóneo, con experiencia en las áreas de aseo y atención en el campo de que se trata, además de la excelente presentación personal y calidades morales intachables de quienes desarrollarán directamente las actividades de las diferentes sedes contratadas con el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional. **15)** La prestación del servicio de aseo y mantenimiento deberá comprender todas las actividades relacionadas y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la idoneidad, responsabilidad, honestidad, cumplimiento y cantidad de personal requerido necesario para la prestación del servicio. **16)** Efectuar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas y mantenimiento de planta física de todo el distrito judicial. **17)** Suministrar los equipos de seguridad para trabajo en alturas a sus operarios, **18)** Suministrar los equipo de seguridad y herramientas necesarias a sus operarios para las labores de mantenimiento. **19)** Realizar dos (2) fumigaciones en todos los despachos judiciales del Distrito. **20)** Suministrar en la cantidad y características especificadas en los estudios previos, pliegos y contrato suscrito, los elementos de aseo requeridos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato. **2)** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. **3)** Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.

Julián Ochoa Arango

Director Seccional de Administración Judicial

Elaboró: CLTV
Revisó: SPAA



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia

Me permito, en nombre propio, presentar la propuesta relacionada con el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 04 de 2011 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es contratar

Declaro así mismo:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en el Pliego de Condiciones.
4. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
5. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
6. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001.
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación, la siguiente:

-
-
8. Con la presentación de esta propuesta, me obligo a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si me llegare a ser adjudicado.
 9. Me obligo para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la Licitación hasta su liquidación final.
 10. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

\$ _____



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

Póliza de Garantía de Seriedad de la propuesta No. _____ expedida el
_____ por valor del amparo \$ _____

Nombre completo y dirección del proponente

Firma

C.C. No. _____ expedida en _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

ANEXO N° 2

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal de _____
_____ propuesta relacionada con el Proceso de Selección Abreviada N° 04
de 2011 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío ,
cuyo objeto es :

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
5. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001.
6. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en los Pliego de Condiciones.
7. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
8. La sociedad que represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
9. Con la presentación de esta propuesta, la sociedad se obliga a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.
10. La Dirección comercial de la sociedad que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación, la siguiente:

11. Me obligo en nombre de la sociedad, para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la Licitación hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

\$ _____

Póliza de Garantía de Seriedad de la propuesta No. _____ expedida el
_____ por valor del amparo \$ _____

Nombre completo y dirección del proponente

Firma del representante legal

C.C. No. _____ expedida en _____

NIT _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

ANEXO N° 3

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal del Consorcio (___) Unión Temporal (___) _____ la propuesta relacionada con el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 04 de 2011 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cuyo objeto es _____

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran el Pliego de Condiciones, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en el Pliego de Condiciones.
5. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
6. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
7. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001.
8. Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
9. Con la presentación de esta propuesta, el Consorcio o Unión Temporal se obliga a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.
10. La Dirección comercial del Consorcio () Unión Temporal () que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación, la siguiente: _____
11. Me obligo en nombre del Consorcio () Unión Temporal (), para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la Licitación hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

\$ _____

Póliza de Garantía de Seriedad de la propuesta No. _____ expedida el
_____ por valor del amparo \$ _____

Nombre completo y dirección del proponente _____

Firma del representante legal

C.C. No. _____ Expedida _____ en _____

NIT _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

ANEXO No. 4

CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el Proceso de Selección Abreviada N° 04 de 2011 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es:

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año mas.
2. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

2. El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2010
Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().

Dirección _____

Teléfono _____



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

Si es entidad Publica

Tipo de Entidad Pública:

EICE, Economía Mixta, Estapúblico etc.

Orden de la Entidad Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:

Central ó Descentralizada

Código de Consolidación:

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Animo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) Número de Código %X 1.000

Número de Código

Número de Código



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:

Cuenta: Ahorros Corriente Nacional Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI NO Embargos: SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

Fecha Expedición

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

- 1. Certificado de Existencia y Representación Legal**
- 2. Copia del Registro Único Tributario**
- 3. Copia del Registro de Identificación Tributaria**
- 4. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneja los recursos del Contrato.**
- 5. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.**
- 6. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.**
- 7. Debe relacionar la cuenta bancaria por donde se van a manejar los recursos del contrato mencionado.**



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

ANEXO 6

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación:

NIT :

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

E-MAIL:

Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación:

Objeto del Contrato:

Número del contrato:

Valor del Contrato inicial: \$

Valor del contrato adicional: \$

Total Valor del Contrato: \$

Fecha de Iniciación:

Fecha de Terminación:

Duración del Contrato:

Fecha de Expedición de la Presente certificación:

Cumplimiento del Contrato

Excelente

Bueno

Regular

Calidad del Servicio

Excelente

Regular

Nombre y firma del representante legal de la empresa



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

ANEXO 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial De Armenia, adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal para la prestación del servicio de Aseo y Mantenimiento. SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial De Armenia , para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial De Armenia , ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial De Armenia , durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección. El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas de la presente Selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres. CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente



***Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío***

documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año). EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural (consorcio o unión temporal), a través de sus representantes legales.



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

ANEXO No. 8

MODELO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°

Entre los suscritos a saber JULIAN OCHOA ARANGO, mayor de edad vecino de Armenia Quindío, portador de la cédula de ciudadanía N° 89.005.118 de Armenia Quindío, quien obra en nombre y representación de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE y xxxxxxxxxx, mayor de edad, y portador de la cédula de ciudadanía N° xxxxxxxxx., quien obra en representación legal de xxxxxxx NIT xxxxxxx constituida por Escritura Pública N° xxxx de xxxx otorgada en la Notaría xxxx, inscrita en la Cámara de Comercio de xxxx con Matrícula N° xxxxx de xxxxxxx, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el Contrato de Prestación de Servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** La descripción técnica y características de los servicios necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso se encuentra relacionado en la Tabla No. 1 - Descripción del servicio requerido.

Tabla No. 1 Descripción del servicio requerido

Sede Judicial	Dirección de Prestación del Servicio	No. Operarios (as)	Intensidad Horaria
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia Quindío	Carrera 12 No. 20-63- Armenia Quindío	12	Tiempo Completo - Lunes a Sábado
Juzgados Administrativos y 1º y 3º Civiles Circuito	Edificio Cervantes, Calle 22 No. 16-54 Armenia / Quindío	1	Tiempo Completo - Lunes a Sábado
Juzgados Adolescentes	Calle 5º N° 22-67 Armenia Quindío	1	Tiempo Completo - Lunes a Sábado
Juzgados del Municipio de Calarcá	Empresas Públicas Municipales de Calarcá Carrera 24 # 39-54 piso 4 y 5	1	Tiempo completo - Lunes a Sábado
Juzgado 1º y 2º Promiscuos Municipales de La Tebaida	Carrera. 6 N° 12-27, Pisos 1º y 2º, Oficinas 102 y 203 – La Tebaida Quindío	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes
Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Circasia	Carrera 14 No. 6-65 Piso 2 Alcaldía Municipal – Circasia Quindío	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes
Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Montenegro	Carrera 5ª. N° 17 -10 – Montenegro Quindío	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes
Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Quimbaya	Carrera 6 Calle 11 Esquina. Alcaldía Municipal	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes
Juzgado Promiscuo Municipal de Salento y Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia	Carrera 6 No. 2-35 Piso 2 Salento Quindío y Calle 6 N° 6-04 de Filandia Quindío	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes
Juzgados Promiscuos Municipales de Génova y Córdoba / Quindío	Cra. 12 No. 25-58 Palacio Municipal de Génova	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes
Juzgados Promiscuos Municipales de Pijao y Buenavista	Cra. 4 No. 12 Esquina Palacio Municipal	1	Medio Tiempo - Lunes a Viernes

Nota: Se necesita que dentro de los doce (12) operarios que se requieren para el Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", por lo menos uno (1) de ellos tenga conocimiento en trabajo en alturas y dos (2) tengan conocimiento en instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas y mantenimiento de planta física, para atender las necesidades de todo el distrito judicial por lo cual se deberán tener en cuenta los gastos del traslado que éstos demanden.



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

2.1.1. ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Maquinaria y Equipos

- Una (1) Hidrolavadora
- Una (1) Manguera de 40 mts
- Una (1) Escalera de 5 pasos
- Dos (2) extensiones de 30 mts.
- Una (1) Aspiradora
- Una (1) Brilladora
- Veintiséis (26) avisos triangulares tipo tijera de precaución “piso mojado”, que serán distribuidos para el Palacio de Justicia y uno para cada uno de los municipios donde se prestará el servicio.
- Elementos necesarios para prestar el servicio de Aseo en alturas.
- Herramientas necesarias para realizar el mantenimiento en las Sedes Judiciales del distrito.

2.1.2. ELEMENTOS DE CONSUMO – ASEO

Estos elementos serán suministrados durante la vigencia del contrato (9 meses)

Ítem	Elemento	Cantidad Total
1	Escoba cerdas suaves, material de la base en plástico, acople plástico roscado, con mango de madera	72
2	Trapeador fabricado en pabulo universal; dimensión de las fibras, con mango de madera longitud de 1.40cm	98
3	Baldes	23
4	Recogedor con banda	23
5	Escobillones sin base para baño	36
6	Limpia telarañas extensión 3 mts cabo de madera	1
7	Espátula metálica	10
8	Límpido 3700cm3	216
9	Limpia pisos 3800 cm3	216
10	Ambientador 3800 cm3	216
11	Jabón en barra	216
12	Jabón en polvo (1 kilo)	216
13	Bayetilla en algodón ½ metro	216
14	Bolsas de Basura Paquete x6, medidas 65*90 calibre 0.70 de colores diferentes que permita la separación de materiales reciclables.	216
15	Guantes semindustrial calibre 25	216
16	Lija (resistente al agua) 23*28 calibre 220	72
17	Sabra negra	72
18	Sabra verde	216
19	Limpiavidrios 1000 cm3	72
20	Frótex	72
21	Cepillo mano	23
22	Cepillo cabo largo para piso	23
23	Jabón de Cocina	12

Los elementos suministrados serán de calidad reconocida comercialmente, condición que será exigida por el supervisor del contrato y en caso de encontrarse que lo entregado no satisface los requerimientos, serán devueltos al contratista para su cambio correspondiente.

Durante el tiempo de ejecución del contrato se deberán realizar dos fumigaciones en todos los despachos judiciales donde se prestará el servicio de aseo, limpieza, mantenimiento, para lo cual deberán incluir los elementos necesarios para la misma.

El personal para el servicio de aseo, limpieza, y mantenimiento será seleccionado, capacitado, pagado, dotado y uniformado por el contratista, los cambios del personal que se contrate de



Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Armenia Quindío

acuerdo con el objeto del mismo, se harán de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el contratista. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **1)** Prestar el servicio de aseo, limpieza, mantenimiento y suministro de elementos de aseo para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, en cumplimiento de las políticas del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y de las directrices de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. **2)** Prestar el servicio de aseo para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, de tiempo completo y durante toda la jornada laboral incluyendo el día sábado. **3)** Designar un supervisor que vigile en forma periódica y frecuente en las sedes donde se presta el servicio, a fin de verificar que sus operarios cumplan con las actividades asignadas en forma eficiente y oportuna tener en todo momento, personal disponible, para suplir las faltas que se susciten, en caso de presentarse alguna anomalía, incapacidad o bajo rendimiento del personal contratado. **4)** El Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional se reserva el derecho de exigirle al contratista, el reemplazo de los operarios que considere necesario a su juicio. **5)** Carnetizar a cada uno de los operarios de aseo, e informar oportunamente al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional los cambios realizados en dicho personal. El valor de carnetización corre por cuenta del contratista y los operarios deberán portar en un lugar visible el carnet. **6)** Atender las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional, a través del funcionario que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir. **7)** Presentar informes periódicos de la supervisión del servicio suministrado al funcionario designado para ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento del contrato. **8)** Hacer los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, SENA, I.C.B.F., conforme a los porcentajes exigidos por la ley. **9)** Reconocer y cancelar oportunamente a los operarios, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones, etc, también cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y salud ocupacional. **10)** El contratista, así como el personal que emplee para la prestación del servicio no tendrán ningún vínculo laboral con el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional. **11)** Dotar a los operarios de aseo de uniforme o prendas de vestir, calzado el cual debe ser cómodo para las actividades que ejecutaran, además de llevar una buena y correcta presentación del mismo, igualmente suministrará elementos de protección personal tales como guantes y tapabocas. **12)** El contratista asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los operarios que llevarán a cabo las actividades de aseo y atención objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contempla el Códigos Sustantivo del Trabajo y demás normas de carácter reglamentario, así como las normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por éstos. **13)** El contratista deberá demostrar para iniciar el plazo de ejecución del contrato, que los operarios que prestarán el servicio de aseo y atención a las diferentes sedes contratados con el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional, que en caso de que el adjudicatario sea una cooperativa de Trabajo Asociado, la calidad de asociado a la cooperativa, para lo cual se levantará un acta dejando constancia del cumplimiento de dicha obligación, la cual será firmada por el supervisor y el contratista. **14)** El servicio requerido deberá ofrecerse y prestarse por personal idóneo, con experiencia en las áreas de aseo y atención en el campo de que se trata, además de la excelente presentación personal y calidades morales intachables de quienes desarrollarán directamente las actividades de las diferentes sedes contratadas con el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional. **15)** La prestación del servicio de aseo y mantenimiento deberá comprender todas las actividades relacionadas y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la idoneidad, responsabilidad, honestidad, cumplimiento y cantidad de personal requerido necesario para la prestación del servicio. **16)** Efectuar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas y mantenimiento de planta física de todo el distrito judicial. **17)** Suministrar los equipos de seguridad para trabajo en alturas a sus operarios, **18)** Suministrar los equipo de seguridad y



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

herramientas necesarias a sus operarios para las labores de mantenimiento. **19)** Realizar dos (2) fumigaciones en todos los despachos judiciales del Distrito. **20)** Suministrar en la cantidad y características especificadas en los estudios previos, pliegos y contrato suscrito, los elementos de aseo requeridos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío. **TERCERA: MANO DE OBRA:** Para ejecutar las labores, EL CONTRATISTA utilizará personal calificado, y la dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, deberá ser: Uniforme compuesto de vestido completo y calzado, Carné de identificación, Guantes y tapabocas, Equipo de seguridad para trabajo en alturas, Equipo de seguridad y herramientas para las labores de mantenimiento, personal que trabajará durante cuarenta y cuatro (48) horas semanales. **PARAGRAFO PRIMERO:** El horario del personal será de lunes a viernes de 7 A.M. a 11:30 A.M. y de 1:30 P.M. a 5 P.M. y sábados de 7 A.M. a 11 A. M. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA queda en libertad para supervisar y controlar la prestación de los servicios de este contrato. Se podrá exigir el cambio o traslado de una o más operarias que estén a su servicio en cuyo evento el contratista procederá de inmediato a efectuar los ajustes a que haya lugar. **PARAGRAFO TERCERO :** EL CONTRATISTA asume la totalidad de las erogaciones que se causen por concepto de sueldos, prestaciones sociales, cesantías, primas, vacaciones, tiempo suplementario, subsidio familiar y demás conceptos que establezca el Código Sustantivo del Trabajo, quedando exento EL CONTRATANTE de cualquier reclamo o acción de carácter laboral. **PARAGRAFO CUARTO:** Para controlar las actividades del personal EL CONTRATISTA designará supervisores o jefes de grupo según corresponda, quienes tendrán en forma directa la representación de la empresa, siendo además los encargados de resolver los posibles problemas que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso de presentarse algún contratamiento en la prestación del servicio, EL CONTRATISTA se entenderá directamente con el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial. **PARAGRAFO QUINTO:** EL CONTRATISTA se compromete a pasar el listado de las operarias que desempeñarán las labores objeto del presente contrato y el cambio o reemplazo de alguna de ellas. **CUARTA : RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA suministrará a su costo los siguientes materiales requeridos para la prestación del servicio con respecto a **Maquinaria y Equipos:** -----

- Una (1) Hidrolavadora
- Una (1) Manguera de 40 mts
- Una (1) Escalera de 5 pasos
- Dos (2) extensiones de 30 mts.
- Una (1) Aspiradora
- Una (1) Brilladora
- Veintiséis (26) avisos triangulares tipo tijera de precaución "piso mojado", que serán distribuidos para el Palacio de Justicia y uno para cada uno de los municipios donde se prestará el servicio.
- Elementos necesarios para prestar el servicio de aseo en alturas.
- Herramientas necesarias para realizar el mantenimiento en las Sedes Judiciales del distrito.

Con respecto a los elementos de consumo: Aseo

Ítem	Elemento	Cantidad Total
1	Escoba cerdas suaves, material de la base en plástico, acople plástico roscado, con mango de madera	72
2	Trapeador fabricado en pabulo universal; dimensión de las fibras, con mango de madera longitud de 1.40cm	98
3	Baldes	23
4	Recogedor con banda	23
5	Escobillones sin base para baño	36
6	Limpia telarañas extensión 3 mts cabo de madera	1
7	Espátula metálica	10
8	Límpido 3700cm3	216
9	Limpia pisos 3800 cm3	216



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

10	Ambientador 3800 cm3	216
11	Jabón en barra	216
12	Jabón en polvo (1 kilo)	216
13	Bayetilla en algodón ½ metro	216
14	Bolsas de Basura Paquete x6, medidas 65*90 calibre 0.70 de colores diferentes que permita la separación de materiales reciclables.	216
15	Guantes semindustrial calibre 25	216
16	Lija (resistente al agua) 23*28 calibre 220	72
17	Sabra negra	72
18	Sabra verde	216
19	Limpiavidrios 1000 cm3	72
20	Frótex	72
21	Cepillo mano	23
22	Cepillo cabo largo para piso	23
23	Jabón de Cocina	12

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial verificará mes a mes la entrega de los elementos. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista no asumirá la responsabilidad por los daños causados en accidentes originados por fuerza mayor o caso fortuito, ni por fallas eléctricas o mecánicas. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por daños o pérdida de elementos causados por operarias en el desempeño de las labores, previa comprobación de los hechos para cuando estas pérdidas sean bienes de los usuarios del servicio y/o terceros. **QUINTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato para efectos fiscales y presupuestales es de la suma de **xxxxxxx**, a razón de xxxxxx mensuales de conformidad con la oferta que se adjunta al presente contrato. **SEXTA: PLAZO:** El término de duración del presente contrato es de xxxx meses, Contados a partir de xxxxxx. **SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará a las Unidades 02 Consejo Superior de la Judicatura Artículo 2045810, rubro Mantenimiento: Servicio de Aseo \$xxxxx vigencia fiscal xxxx, a la unidad 08, artículo 2045810, Rubro Mantenimiento: Servicio de Aseo \$xxxxvigencia fiscal xxx. Certificados de Disponibilidad Presupuestal: N° xxxx de xxxxx y **OCTAVA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor del CONTRATANTE, las garantías de ley expedidas por una compañía aseguradora legalmente establecida así: A) El cumplimiento de las obligaciones por el xxxx del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más. B) La calidad del servicio equivalente xxxxxx del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. C) El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, equivalente al cinco por ciento (xxxxx del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más. **NOVENA: CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad de este contrato mediante Resolución motivada cuando a juicio del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA no estuviere ejecutando correcta y eficazmente el objeto del contrato. **DÉCIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato mediante Resolución motivada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, cuando por graves motivos posteriores a su perfeccionamiento o sobrevinientes dentro de su ejecución determine que es de grave inconveniencia para el interés público. **UNDÉCIMA: MODIFICACIÓN UNILATERAL:** EL CONTRATANTE podrá incorporar unilateralmente modificaciones al presente contrato cuando el interés público lo haga indispensable sin que por ello se modifiquen la clase y el objeto del contrato, ni se varíen las condiciones técnicas otorgadas al CONTRATISTA, guardando el equilibrio financiero del contrato para ambas partes y reconociendo el CONTRATISTA los nuevos costos provenientes de la modificación. **DÉCIMA SEGUNDA: DESISTIMIENTO:** Si de la propuesta o de la Resolución de modificación unilateral del contrato apareciere que el valor del mismo se aumenta o disminuye en más de un veinte por ciento (20%) del precio inicialmente pactado, el CONTRATISTA podrá desistir del contrato en forma expresa en el acta correspondiente o dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecución de aquella; en tales eventos se pasará a la liquidación del contrato. **DÉCIMA TERCERA: LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entenderá legalizado con: a) El Registro Presupuestal. b) La constitución y aprobación de las Pólizas de Garantía. c) La



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

publicación en el Diario Unico de Contratación. **DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra dentro de los causales que hablan de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la Ley. **DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado una vez que EL CONTRATANTE expida la correspondiente Resolución de aprobación de las garantías presentadas por el CONTRATISTA. **DECIMA SEXTA: PAZ Y SALVO:** Por medio de éste el CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuestos de Renta y Complementarios, so pena de declararse inhabilitado.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los xxxx días del mes de xxxx del año dos mil xxx (xxx).

Julián Ochoa Arango
Director Ejecutivo Seccional

xxxxxx
Contratista